**ACTA NÚMERO DOS: 08-05-2018**

En sesión extraordinaria celebrada por la Municipalidad de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel, a las **nueve horas con treinta minutos** del día **OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**. Convocada y presidida por el señor Alcalde José Reynaldo Villegas Iglecias, con la asistencia de los demás miembros que la integran Sindico Oscar Vicente Rivera Vargas, regidores del primero al sexto respectivamente: Leopoldo Paredes Flores, Manuel Estarlín Penado Soriano, María Yasmina Jiménez de Morejón, Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, José Iraiz Urrutia Quintanilla, Israel Aparicio, también asistieron los regidores suplentes respectivamente señores: Arnobio Moraga, Salvador Reyes Navarrete Jaime, Genesis Azucena Saravia Navarrete, Wilver Alexander Portillo Torres y el secretario de actuaciones Ronys Jasiri Avalos, Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se dio inicio con la comprobación del QUÓRUM formal.- Seguidamente con la revisión de los puntos de agenda y la lectura del acta anterior, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales emite los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime **ACUERDA** ratificar la autorización de las firmas del Tesorero Municipal **Nelson Enrrique Saravia Girón**, y como refrendarios al Alcalde Municipal **Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias**, y al Concejal 1° Propietario Señor **Leopoldo Paredes Flores**, y que para la erogación de cualquier cheque será indispensable la firma del Tesorero Municipal más una firma de unos de los refrendarios. Certifíquese: **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** refrendar el nombramiento para el año dos mil dieciocho de los empleados administrativos, técnico y operativos siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** | **SALARIO** |
| CRISTIAN MARGARITO PARADA QUINTANILLA | JEFE DE PROMOCIÓN SOCIAL | $300.00 |
| JOSÉ ABRAHÁN GARAY JANDRES | AUDITOR INTERNO | $500.00 |
| REINA MARGARITA MORALES DIAZ | JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | $550.00 |
| JOSÉ SALVADOR RODAS MORALES | VIGILANTE | $330.00 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| EVER CRUZ QUINTANILLA | ENCARGADO DE PARQUES | $390.00 |
| BENEDICTO VILLALOBOS | MOTORISTA | $430.00 |
| NANCY ERICELDA LEMUS DE ORELLANA | ENCARGADA UNIDAD DE GENERO | $400.00 |
| LORENA MARGARITA AYALA | ENCARGADA DE ARCHIVO Y BODEGA | $400.00 |
| BEATRIZ ALEJANDRA VIDES DE MEJÍA | SUB JEFE DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR | $400.00 |
| RENEE ANTONIO CAMPOS RIVERA | ORDENANZA | $300.00 |
| ANA NATHALI AVALOS QUINTANILLA | OFICIAL DE ACCESO INF. | $300.00 |
| RICARDO ALFREDO FLORES QUINTANILLA | AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIAL | $380.00 |
| HERNÁN ANTONIO QUINTANILLA VEGA | BARRENDERO | $340.00 |
| JOSÉ OSMIN PORTILLO | ELECTRICISTA | $472.00 |
| INMER GUSTAVO PANAMEÑO GÓMEZ | ADMINISTRADOR DE CONTRATOS | $500.00 |
| ELSY NOHEMY AVILÉS RIVERA | AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIAL | $300.00 |
| LUIS ROBERTO CRUZ RIVAS | JEFE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES | $400.00 |
| JUAN ANTONIO GARCÍA GRANADOS | PRESUPUESTARIO | $350.00 |
| VANESSA LISSETH FLORES MARTÍNEZ | ENCARGADA DE LA UNIDAD AMBIENTAL | $380.00 |
| CARLOS ALBERTO BAIRES | GERENTE | $440.00 |
| DARWIN HUMBERTO ARIAS ROMERO | COLECTOR | $330.00 |
| JOSÉ ADALBERTO VARGAS AVILÉS | AUXILIAR DE PROMOCIÓN SOCIAL | $300.00 |
| MAXIMILIANO APARICIO HERNÁNDEZ | BARRENDERO | $330.00 |
| WENDY NOEMI SOTO SOTO | BARRENDERA | $300.00 |
| PORFIRIO SEGOVIA AVILÉS | BARRENDERO | $366.00 |
| WILBER MAURICIO COREAS MEDRANO | VIGILANTE | $330.00 |
| DAVID HENRY CHÁVEZ CHÁVEZ | VIGILANTE | $330.00 |
| ROBERTO CARLOS VÁSQUEZ SORIANO | CONTADOR | $500.00 |
| BLADIMIR APARICIO ORTEZ | ALFABETIZADOR | $300 |
| CARLOS RIGOBERTO QUINTANILLA | ALFABETIZADOR | $300 |
| CLAUDIA GUADALUPE GARCÍA GONZÁLEZ | ALFABETIZADORA | $300 |
| KARINA DEL ROSARIO CHÁVEZ GARCÍA | ASESORA JURÍDICA | $600.00 |

**ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime **ACUERDA** ratificar el acuerdo No. 21, del acta No 3, de fecha 01 de febrero de 2018 en el que se autoriza la donación del proyecto **“AMPLIACIÓN DE AGUA POTABLE DEL CASERÍO CONACASTE, BARRIO SAN JUAN, SAN RAFAEL ORIENTE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** a las Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (**ANDA**), en consecuencia, se autoriza al señor Alcalde para que firme la escritura de Donación de infraestructura del proyecto de acueducto de la comunidad Caserío El Conacaste, Barrio San Juan. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por la Comunidad Católica LA GOLONDRINA de San Rafael Oriente, en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele el transporte de un autobús para la realización de un convivio de la comunidad en Flor del Rio del municipio de Chapeltique. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por la Comunidad Católica de Caserío Los Lemus de San Rafael Oriente, en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES** en concepto de aporte a la comunidad del Caserío Los Lemuz para la realización de un convivio de la comunidad en el municipio de Cojutepeque. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el encargado del Equipo de Basquetbol “Los Gualoros” de San Rafael Oriente, en uso de sus facultades legales y por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al jefe de la UACI para que gestione la adquisición de un uniforme que servirá para que sea utilizado por el equipo “Los Gualoros”, en consecuencia, se autoriza la Tesorero Municipal para que cancele lo gestionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal Encargado de la Unidad de Catastro y Cuentas Corrientes, por mayoría de votación CONSIDERANDO la solicitud realizada por el empleado Luis Roberto Cruz Rivas se **ACUERDA** realizar un aumento salarial de **CINCUENTA DÓLARES ($50.00)** al Sr. Luis Roberto Cruz Rivas a partir del mes de mayo, quien devengara en concepto de salario la cantidad de **CUATROCIENTOS DÓLARES ($400.00)**, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal y al Encargado de Presupuesto para que hagan efectivo el presente acuerdo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizado por las enfermeras de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Rafael Oriente, en la que solicitan se les apoye para realizar la celebración del día de la enfermera, en uso de sus facultades legales y por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al jefe de la UACI para que gestione la adquisición de 14 almuerzos, en consecuencia se autoriza la Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele la cantidad de **CUARENTA Y DOS DÓLARES ($42.00)** en concepto de 14 almuerzos para la celebración del día de las enfermeras de la UCSF de San Rafael Oriente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizado por la encargada del Club de Embarazadas de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de San Rafael Oriente, en la que solicitan se les apoye con 60 refrigerios y bolsas solidarias para una reunión que realizaran, en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al jefe de la UACI para que gestione la adquisición de 60 refrigerios y 10 bolsas solidarias, en consecuencia se autoriza la Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele la cantidad de **NOVENTA Y CINCO DÓLARES ($95.00)** en concepto de 60 refrigerios y 10 bolsas solidarias para la realización de la reunión del Club de Embarazadas de la UCSF. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la nota realizada por el Sr. Ever Cruz Quintanilla Encargado del Fondo Circulante en la que informa que el día 21 de mayo del corriente año será ingresado para ser intervenido quirúrgicamente, por tanto, y por votación unánime se **ACUERDA** que el Sr. Luis Roberto Cruz Rivas, Encargado de Catastro y Cuentas Corrientes sea el responsable del fondo circulante durante el periodo en el cual se encuentre incapacitado el Sr. Ever Cruz Quintanilla. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por miembros del Club Deportivo Atlético Zelaya de Cantón Los Zelaya en la que solicitan apoyo para el alquiler de una cancha de futbol, y que esta será usada por el Centro Escolar y para las actividades religiosas de la Iglesia Católica de la comunidad, por tanto y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES EXACTOS ($125.00)** en concepto del alquiler de terreno para ser utilizado como cancha de futbol durante el periodo de mayo del 2018 a mayo de 2019, erogar a nombre de Gilberto Mejía; se autoriza al Alcalde Municipal José Reynaldo Villegas Iglecias para que firme el contrato de arrendamiento. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por votación unánime **ACUERDA** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente a los **FONDOS MUNICIPALES** erogue la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES ($250.00)** en concepto de cancelación de un viaje de una coaster y uno de microbús como transporte para personas que asistirán a pre-chequeo y operación de pterigion y cataratas al Hospital Nacional Santa Gertrudis, San Vicente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por la Encargada de la Unidad de Genero, por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele la cantidad de **CIENTO SESENTA Y SEIS ($166.67)** en concepto del pago de transporte para viajar a Ciudad Mujer San Miguel con un grupo de 40 mujeres de diferentes Cantones del municipio para que se realicen la citología y mamografía el día 24 de mayo de los corrientes. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** contratar los servicios profesionales de Anthony Enrique Argueta Molina para realizar la consultoría y capacitación sobre el Sistema de Administración Financiera Municipal - SAFIM, con el fin de apoyar en el desarrollo de las funciones de las unidades de contabilidad, tesorería y presupuesto. Por un monto de **DOS MIL00/100 DÓLARES ($2,000.00) + RENTA** a financiarse del **FODES 25%** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las erogaciones respectivas; se autoriza al Alcalde Municipal para que firme el contrato respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime **ACUERDA SELECCIONAR A**: María Yasmina Jiménez de Morejón, casada, de 49 años de edad, de profesión Tecnóloga en Enfermería, del domicilio de Cantón Piedra Azul con Documento Único de Identidad número: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y Número de Identificación Tributaria: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, quien es 3ª regidora propietaria de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido de uno de mayo de 2018 a 30 de abril de 2021, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **MIEMBRO PROPIETARIO** por este gobierno municipal; y, **SELECCIONAR A**: Genesis Azucena Saravia Navarrete, soltera, de 22 años de edad, de profesión estudiante, del domicilio de Cantón Los Zelaya con Documento Único de Identidad número: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* y Número de Identificación Tributaria: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, quien es 3ª regidora suplente de este gobierno municipal elegido para el periodo comprendido de uno de mayo de 2018 a 30 de abril de 2021, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **MIEMBRO SUPLENTE** por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo mismo para el cual han sido elegidos como integrantes del gobierno municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. Certifíquese y Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por votación unánime ACUERDApriorizar la inversión de los fondos del **75% FODES** para la realización del proyecto **“REPARACIÓN DE CADENAS EN EL SECTOR PONIENTE DE LA CALLE AL CASERÍO EL CERRO CANTÓN SANTA CLARA, SAN RAFAEL ORIENTE, SAN MIGUEL”,** se autoriza al jefe de la UACI para que en coordinación con el Administrador de Contratos elaboren el perfil respectivo. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el director del Centro Escolar Caserío El Mango, en uso de sus facultades legales y por votación unánime se **ACUERDA** autorizar al jefe de la UACI para que gestione la adquisición de un uniforme para la selección de futbol y uno para la selección de softbol del Centro Escolar Caserío El Mango, en consecuencia, se autoriza al tesorero Municipal para que cancele lo gestionado. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la solicitud realizada por el director del Centro Escolar Caserío El Mango de Cantón Santa Clara, en la que manifiesta que un alumno está participando en la federación de atletismo del INDES y que su familia es de escasos recursos y no puede solventar los gastos que se requieren, por tanto, y en uso de sus facultades legales, por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** erogue la cantidad de **SESENTA DÓLARES ($60.00)** en concepto de apoyo para alumno que participa en la federación de atletismo del INDES. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **POR TANTO** este concejo por mayoría de votación **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Reina Margarita Morales Diaz quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de **partida de Nacimiento de JOSE NERY RIVERA MOREJON**, presentando el documento base para la reposición: Certificación de partida de nacimiento expedida el veintitrés de agosto del año mil novecientos noventa y nueve, y autenticada por el RNPN el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho: Certifíquese; **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Este Concejo Municipal de conformidad con el artículo 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, **POR TANTO** este concejo por votación unánime **ACUERDA**: Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar Reina Margarita Morales Diaz quien ha hecho las diligencias respectivas para dar cumplimiento a la reposición de **partida de Nacimiento de EVELIN TERESA CHÁVEZ SANCHEZ**, presentando el documento base para la reposición: Certificación de partida de nacimiento expedida el siete de mayo del dos mil dieciocho y Acta de Suspensión del RNPN de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciocho: Certifíquese; **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado relativo al proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDA NIVEL Y RAMPA EN QUEBRADA EL MANGÓN DEL CASERÍO EL MANGO, CANTÓN SANTA CLARA, SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 4 literal 29 y artículo 91 del Código Municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y a tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES ($7,800.00)** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Ejecutarlo por la modalidad de Administración. I**V).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CONSTRUCCIÓN DE MURO GUARDA NIVEL Y RAMPA EN QUEBRADA EL MANGÓN DEL CASERÍO EL MANGO, CANTÓN SANTA CLARA, SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que según la disponibilidad de fondos en la cuenta del **75% FODES** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ALUSIVAS DEL DIA DE MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 4 literal 29 y artículo 91 del Código Municipal por votación unánime **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y a tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **QUINIENTOS 00/100 DÓLARES ($500.00)** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Ejecutarlo por Administración. I**V).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de : **“CELEBRACIÓN DE ACTIVIDADES ALUSIVAS DEL DIA DE MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello del Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que según la disponibilidad de fondos en la cuenta del **75% FODES** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2018 MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por mayoría de votación **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de: **SIETE MIL NOVECIENTOS TRECE 40/100 DÓLARES ($7,913.40)** en concepto del pago por el suministro de bienes y servicios de contrataciones de sonido, canastas, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo de la actividad, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Autorizar al Tesorero Municipal **Nelson Enrrique Saravia Girón** y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO 00/100 DÓLARES ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LAS MADRES 2018 MUNICIPIO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de la Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario, se autoriza al Tesorero para que según la disponibilidad complemente el monto total del proyecto. Comuníquese y Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado, relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN MARÍA AUXILIADORA DE CANTÓN PIEDRA AZUL CENTRO, DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, QUE CORRESPONDEN DEL 20 AL 24 DE MAYO DEL 2018”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por votación unánime **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de:  **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO 60/100 DÓLARES ($3,405.60)** en concepto del pago por el suministro de bienes y servicios de contrataciones de grupo musical, discomóvil, compra de pólvora, publicidad, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo de los festejos patronales en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES EXACTOS ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A LA VIRGEN MARÍA AUXILIADORA DE CANTÓN PIEDRA AZUL CENTRO, DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, QUE CORRESPONDEN DEL 20 AL 24 DE MAYO DEL 2018”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de la Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FODES 75%** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese y Certifíquese-. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Este concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al literal C del Art. 2 y literal C del Art. 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (**LACAP**) y teniendo a la vista el perfil presentado, relativo al proyecto denominado: **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN BENITO DE PALERMO, BARRIO SAN BENITO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, QUE CORRESPONDEN DEL 13 AL 20 DE MAYO DEL 2018”:** este gobierno local en uso de las facultades de autonomía amparado al artículo número 91 del Código Municipal por votación unánime **ACUERDA: I).-** Validar y aprobar en su totalidad el perfil del proyecto presentado **II).-** Autorizar al jefe de la UACI y tesorería, para que lo ejecuten por la cantidad de:  **SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE 07/100 DÓLARES ($7,537.07)** en concepto del pago por el suministro de bienes y servicios de contrataciones de grupo musical, discomóvil, compra de pólvora, publicidad, entre otras actividades a realizar durante el desarrollo de los festejos patronales en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes previa la presentación de los comprobantes de egreso respectivos completamente autorizados y legalizados por el Alcalde y Síndico Municipal. **III).-** Autorizar al Tesorero Municipal y a los refrendarios de Cheques: José Reynaldo Villegas Iglecias, Alcalde Municipal y Leopoldo Paredes Flores, Primer regidor Propietario, para que de la cuenta del **FONDO MUNICIPAL**, erogue la cantidad de **CINCO DÓLARES EXACTOS ($5.00),** los cuales servirán para la **apertura de una cuenta corriente** en el Banco Hipotecario, **AGENCIA USULUTÁN**, a nombre de **“CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SAN BENITO DE PALERMO, BARRIO SAN BENITO DE SAN RAFAEL ORIENTE DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, QUE CORRESPONDEN DEL 13 AL 20 DE MAYO DEL 2018”,** siendo las condiciones de esta cuenta para emitir cheques indispensable la firma y sello de la Tesorero Municipal, acompañada de cualquiera de la firma de un refrendario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FODES 75%** complemente el monto total del proyecto. Comuníquese y Certifíquese-. **ACUERDO NUMERO VEINTISÉIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele la cantidad **DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES ($200.00)** en concepto del pago de alquiler de terreno ubicado al poniente del cementerio municipal, que se utilizó como parqueo el día de la madre. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO la necesidad de realizar la remoción de escombros en el área del cementerio municipal y paredones de tierra caídos en diferentes caminos rurales del municipio, en uso de sus facultades legales y por mayoría de votación se **ACUERDA** autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta perteneciente al **FONDO MUNICIPAL** cancele la cantidad de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES ($565.00)** en concepto del pago de 10 horas de retroexcavadora. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Esta municipalidad con el afán de ejercer las funciones de su competencia referente  a la organización y funcionamiento de la gestión municipal y en base al numeral 3 del artículo 30 y numeral 2 del artículo 53 del Código  Municipal por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar en su conjunto la estructura de comisiones establecida por el Suscrito Concejo Municipal para el ejercicio de sus funciones el cual está integrado por los miembros Concejales; según se detalla a continuación: **Deporte y Cultura**: Leopoldo Paredes Flores; **Medio Ambiente y Saneamiento**: José Reynaldo Villegas Iglecias, María Yazmina Jiménez de Morejón y Genesis Azucena Saravia Navarrete; **Educación**: Oscar Vicente Rivera Vargas; **Alumbrado Público**: José Reynaldo Villegas Iglecias, José Iraiz Urrutia Quintanilla y Salvador Reyes Navarrete Jaime; **Obras Públicas** **y Caminos Vecinales**: Manuel Estarlin Penado Soriano, Israel Aparicio, Arnobio Moraga y Sonia del Carmen Salvador de Cruz; **Mujer Niñez y Familia**: Leopoldo Paredes Flores, María Yazmina Jiménez de Morejón; **Juventud**: Manuel Estarlín Penado Soriano; **Participación Ciudadana**: Oscar Vicente Rivera Vargas. Comuníquese: **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales CONSIDERANDO que se tiene una observación por parte de la Corte de Cuentas en la que solicitan se obtengan los permisos necesarios para la utilización del Cementerio Municipal II, construido sin los permisos y factibilidades respectivos para proyectos de esta índole, y que es de suma importancia la habilitación del mismo, para contribuir a que las familias pueden realizar las sepulturas de sus seres queridos, POR TANTO y por votación unánime se **ACUERDA** que se realicen gestiones ante la Corte de Cuentas de la Republica, en las cuales se les informe de los procesos realizados a la fecha y solicitar se permita la modificación de la infraestructura con el fin de cumplir con el requisito siguiente: *“5. Es necesario modificar el diseño de la ampliación del cementerio, estipulando una franja de separación de veinticinco metros en los linderos Norte y Este. El Objetivo de la franja de separación es evitar el contacto visual y auditivo con las actividades que se desarrollan en las instalaciones del cementerio.”* Solicitado en la remisión de observaciones al Diagnostico Ambiental de referencia MARN-DEC-GEA – 22841 – 690 -2017 de la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales. *Se hace constar que en la presente acta salva su voto la señora Sonia Del Carmen Salvador de Cruz, cuarto regidor propietario en los acuerdos Números: 2, 4, 5, 7, 9, 11, 14, 18, 19, 21, 23, 26 y 27 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla, quinto regidor propietario en los acuerdos Números: 2, 4, 5, 7, 9, 11, 14, 18, 19, 21, 23, 26 y 27 por no estar de acuerdo. Se hace constar que en la presente acta salva su voto el Sr. Israel Aparicio, sexto regidor propietario en el acuerdo Número: 14 por no estar de acuerdo.**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.*

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. José Reynaldo Villegas Iglecias Profe. Oscar Vicente Rivera Vargas

Alcalde Municipal. - Síndico Municipal. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Lic. Leopoldo Paredes Flores Ing. Manuel Estarlin Penado Soriano

1º. Regidor propietario. - 2º. Regidor propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tnlga. María Yasmina Jiménez de Morejón Sra. Sonia Del Carmen Salvador de Cruz

3ª. Regidora propietario. - 4ª. Regidora propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. José Iraiz Urrutia Quintanilla Sr. Israel Aparicio

5º. Regidor propietario. - 6º. Regidor propietario. -

F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Sr. Arnobio Moraga Sr. Salvador Reyes Navarrete Jaime

1º. Regidor suplente. - 2°. Regidor suplente. -

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Srta. Genesis Azucena Saravia Navarrete Sr. Wilver Alexander Portillo Torres

3ª. Regidora suplente. - 4°. Regidor suplente. –

 F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 Ing. Ronys Jasiri Avalos

Secretario Municipal. –